

Enmienda 49**Adina-Ioana Vălean**

en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Informe**A8-0258/2017****Julie Girling**

Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE: mantenimiento de las limitaciones actuales del ámbito de aplicación para las actividades de la aviación y preparación de la aplicación de una medida de mercado mundial a partir de 2021
COM(2017)0054 – C8-0028/2017 – 2017/0017(COD)

Proyecto de Resolución legislativa**Apartado 1 bis (nuevo)***Proyecto de Resolución legislativa**Enmienda*

1 bis. Aprueba la declaración común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión adjunta a la presente Resolución;

Or. en

A título informativo, la declaración reza como sigue:

Declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión:

«Los resultados de los trabajos de la OACI sobre la aplicación de la medida de mercado mundial son esenciales para su eficacia y para la contribución futura del sector de la aviación a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París. Es importante que los Estados miembros de la OACI, los operadores de aeronaves y la sociedad civil sigan participando en los trabajos de la OACI. Será necesario, en este contexto, que la OACI actúe con total transparencia y llegue a todas las partes interesadas para facilitarles información puntual acerca de los progresos y decisiones. »